



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Sección de Caballería

###### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, acogido á la ley de 1.º de junio de 1908, D. Juan Aisa Soriano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Virginia Balcells Barberá.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

AGUSTÍN. LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

##### Sección de Artillería

###### JEFES DE PARADA

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes de los regimientos montados de Artillería manifiesten á este Ministerio, con toda urgencia, después de explorada la voluntad de los cabos y artilleros primeros de los suyos respectivos, si alguno de éstos desea pasar al Depósito de Sementales de Hospitalet para asistir á la temporada de cubrición, que empieza ahora, requisito indispensable para en diciembre próximo poder concurrir, con los aspirantes de la Escuela del citado Depósito, á los exámenes reglamentarios, á fin de completar la plantilla de jefes de parada de segunda.

Es asimismo la voluntad de S. M., que se haga constar, para conocimiento de los que aspiren á ocupar plaza de jefe de parada de segunda, que estas están dotadas con el haber anual de 1.100 pesetas, según determina el art. 5.º del reglamento aprobado por real orden de 17 de marzo de 1908 (C. L. número 39), disfrutando además del plus diario de una peseta durante la época de paradas y en cuantas comisiones desempeñen fuera de la plana mayor, con

arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 21 de mayo próximo pasado (C. L. núm. 93).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor. . .

##### Sección de Ingenieros

###### OBRAS DE URBANIZACION

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 11 del mes próximo pasado, al dar cuenta de la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Cádiz para efectuar obras de urbanización en la cuesta de las Calesas de dicha capital; y resultando de los documentos que acompaña que la citada corporación ha aceptado las modificaciones que propuso la Comandancia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar, por lo que afecta al ramo de Guerra, las obras que se solicitan, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª Se substituirán los asientos que en el primitivo proyecto bordean la muralla, por una balaustrada de piedra artificial, debiendo prolongarse ésta por cuenta del municipio en la parte O D E señalada en el plano formado por la Comandancia de Ingenieros, construyendo frente al foso un rastrillo de hierro entre dos pilares, que permita el acceso de los carros de escombros.

2.ª La acera de cemento que se proyecta sobre las bóvedas del cuartel de Santiago se ampliará en la forma y dimensiones que figuran en el expresado plano, no permitiéndose sobre dicha acera más tránsito que el de peatones.

3.ª El trazado del tranvía se ajustará á la segunda variante proyectada por el Ayuntamiento, y que figura en plano de 31 de diciembre último.

4.ª Esta autorización no constituirá servidumbre de usufructo sobre las bóvedas del cuartel de Santiago, cesando aquél cuando el ramo de Guerra necesite dicho terreno para sus servicios, sin derecho por parte del municipio á indemnización alguna en concepto de daños y perjuicios.

5.ª La corporación municipal tendrá á su cargo el entretenimiento de la balaustrada y rastrillo que cierra el camino militar y foso.

6.ª Las obras objeto de esta autorización se ejecutarán en el plazo de un año, á contar de la fecha en que le sea comunicada al Ayuntamiento, y serán inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

#### ZONA DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 23 de febrero próximo pasado, al cursar el proyecto formulado por la Diputación provincial de Alava, para la rectificación del camino de Payueta á Peñacerrada, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar, por lo que afecta al ramo de Guerra, la ejecución del referido proyecto, dándose cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 37 y 54 del reglamento aprobado por real decreto de 18 de marzo de 1903 (C. L. número 49).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

#### ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 26 de enero último, al cursar la instancia promovida por D. José Estela Thomas, para construir un edificio con destino á almacenes en ese puerto, dentro del polígono de tolerancia de las zonas polémicas del fuerte de Almeyda, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán estrictamente á los planos que acompañan á la instancia, terminándose en el plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros.

2.ª Esta concesión es personal é intransferible, quedando obligado el concesionario á demoler lo edificado á sus expensas y sin derecho á indemnización ni resarcimiento alguno, cuando sea requeri-

do para ello por la autoridad militar, por exigirlo los intereses de la defensa.

3.ª Esta autorización se otorga, por lo que afecta al ramo de Guerra, y sin perjuicio de la resolución que se dicte por el Ministerio de Fomento por lo que se refiere á la zona marítimo-terrestre.

Asimismo se ha servido disponer S. M. que por la Comandancia de Ingenieros de Tenerife se informe acerca de las reglas á que deben ajustarse las concesiones en el citado polígono de tolerancia, cuyo informe, juntamente con el de V. E., se cursará á este Ministerio para dictar la resolución que proceda, con arreglo á lo dispuesto en el apartado F del real decreto de 26 de febrero de 1913 (C. L. núm. 39) y real orden fecha 11 del mes próximo pasado.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

### Sección de Intendencia

#### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en el actual, desempeñadas en los meses de diciembre de 1913; abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1915, y enero próximo pasado, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Marcelino Cano y concluye con D. Rogelio Garrido Malo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com. <sup>a</sup> Artillería	Capitán	MES DE DICIEMBRE 1913 D. Marcelino Cano	10 y 11	Cádiz	Campo Soto, San Fernando y Puerto Sta. María	Ayudante del general Inspector en la revista de armamento	15	dicbre	1913	17	dicbre	1913	3
Sanidad	Médico 2.º	MES DE ABRIL DE 1915 D. Emiliano Rodríguez Marchena	10 y 11	Sevilla	Málaga	Instruir reclutas	29	abril	1915	30	abril	1915	2
Sanidad	Médico 2.º	MES DE MAYO DE 1915 D. Emiliano Rodríguez Marchena	10 y 11	Sevilla	Málaga	Instruir reclutas	1	mayo	1915	31	mayo	1915	31
Idem	Ayudante 2.º	» Antonio López García	10 y 11	Córdoba	Idem	Idem	18	idem	1915	31	idem	1915	14
Sanidad	Médico 2.º	MES DE JUNIO DE 1915 D. Emiliano Rodríguez Marchena	10 y 11	Sevilla	Málaga	Instruir reclutas	1	junio	1915	30	junio	1915	30
Idem	Ayudante 2.º	» Antonio López García	10 y 11	Córdoba	Idem	Idem	1	idem	1915	30	idem	1915	30
Sanidad	Médico 2.º	MES DE JULIO DE 1915 D. Emiliano Rodríguez Marchena	10 y 11	Sevilla	Málaga	Instruir reclutas	1	julio	1915	31	julio	1915	31
Idem	Ayudante 2.º	» Antonio López García	10 y 11	Córdoba	Idem	Idem	1	idem	1915	18	idem	1915	18
Cab. <sup>a</sup> Alfonso XII	1.º teniente	» Juan de la Rubia Pacheco	10 y 11	Sevilla	Madrid	Prácticas explosivos Escuela Central de Tiro	1	idem	1915	17	idem	1915	17
Reg. Inf. <sup>a</sup> Granada, 34.	Capitán	MES DE SEPTIEMBRE 1915 D. Tomás de la Calzada Bayo	10 y 11	Sevilla	Madrid	Asistir escuelas prácticas instrucción ametralladora	16	sepbre	1915	30	sepbre	1915	15
Idem	2.º teniente	» Eduardo León Lerdo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	16	idem	1915	30	idem	1915	15
Idem	Capitán	» Agustín Devós Latorre	10 y 11	Idem	Jaén	Auxiliar la ejecución de dos reos	29	idem	1915	30	idem	1915	2
Idem	1.º teniente	» Rafael Antón Orejuela	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1915	30	idem	1915	2
Idem	Otro	» Rogelio Castelo Cala	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1915	30	idem	1915	2
Zona Sevilla	Otro	» José Robles Valenzuela	10 y 11	Utrera	Málaga	Instruir reclutas	1	idem	1915	30	idem	1915	30
Idem	Otro	» José Barroso Castro	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1915	30	idem	1915	30
Reg. Inf. <sup>a</sup> Granada, 34.	Capitán	MES DE OCTUBRE DE 1915 D. Tomás de la Calzada Bayo	10 y 11	Sevilla	Madrid	Asistir escuelas prácticas curso ametralladoras	1	oebre	1915	1	oebre	1915	1
Idem	2.º teniente	» Eduardo León Lerdo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1915	1	idem	1915	1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Granada, 34.	Capitán	D. Agustín Devós Latorre	10 y 11	Sevilla	Jaén	Asistir ejecución de dos reos	1	octbre.	1915	2	octbre.	1915	2
Idem	1.º teniente.	» Rafael Antón Orejuela	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1915	2	idem	1915	2
Idem	Otro	» Rogelio Castelo Cala	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1915	2	idem	1915	2
Idem	Comandante.	» Francisco Escudero Raquejo	10 y 11	Idem	Valdemoro	Asistir curso tiro Infantería	2	idem	1915	20	idem	1915	19
Zona Cádiz.	1.º teniente.	» Luis López Buitrago	10 y 11	Cádiz	Granada	Instruir reclutas	20	idem	1915	31	idem	1915	12
MES DE NOVIEMBRE 1915													
Reg. Inf. <sup>a</sup> Granada, 34.	1.º teniente.	D. José del Pino Martínez	10 y 11	Sevilla	Málaga	Conducir una bandera	7	novbre.	1915	9	novbre.	1915	3
Intendencia	Oficial 1.º	» Leocadio Zapata Sánchez	10 y 11	Algeciras.	Cádiz	Cobrar libramientos	11	idem	1915	13	idem	1915	3
Idem	Oficial 2.º	» José Herrero Maláts	10 y 11	Sevilla	Almería	Encargado del depósito de suministros	1	idem	1915	25	idem	1915	25
Idem	»	El mismo	18 y real orden de agosto de 1909	Idem	Idem	Idem	26	idem	1915	30	idem	1915	5
Zona Cádiz.	1.º teniente.	D. Luis López Buitrago	10 y 11	Cádiz	Granada	Instruir reclutas	1	idem	1915	30	idem	1915	30
Inf. <sup>a</sup> Aragón, 21	Otro	» Nicanor Bertiz Fernández	10 y 11	Algeciras.	Cádiz	Cobrar libramientos	30	idem	1915	30	idem	1915	1
Sanidad	Méd. mayor.	» Juan Jáudenes de la Cavada	10 y 11	Córdoba	Jaén	Vocal Comisión mixta	29	idem	1915	30	idem	1915	2
MES DE DICIEMBRE DE 1915													
Intendencia	Subint. 2.ª	D. Benito Romero Sigüenza	10 y 11	Algeciras.	Ronda	Asistir entrega cuartel	23	dicbre	1915	27	dicbre	1915	5
Idem	Oficial 2.º	» José Herrero Maláts	18 y real orden de agosto de 1909	Sevilla	Almería	Encargado del depósito de suministros	1	idem	1915	20	idem	1915	20
Idem	Otro 1.º	» José Pérez Noguera	10 y 11	Cádiz	Campo Soto y S. Fernando	Almacenar pólvoras sin humo	7	idem	1915	7	idem	1915	1
Lanc. de Villaviciosa	1.º teniente.	» José Doña Toledo	10 y 11	Algeciras.	Ronda	Asistir entrega del cuartel	25	idem	1915	27	idem	1915	3
Idem	Otro	» Antolín Agar Carles	10 y 11	Jerez	Cádiz	Cobrar libramientos	16	idem	1915	17	idem	1915	1
Clero Castrense.	T. vicario	» Jesús García Moreno	10 y 11	Sevilla	Ronda	Celebrar una misa de campaña por la entrega del cuartel al ramo Guerra	25	idem	1915	27	idem	1915	3
Idem	Capellán 1.º	» José Bruvalla Jorro	10 y 11	Idem	Idem	Idem	25	idem	1915	27	idem	1915	3
Idem	Otro	» Juan Cuevas Romero	10 y 11	Algeciras.	Idem	Idem	25	idem	1915	27	idem	1915	3
Art. <sup>a</sup> Algeciras.	1.º teniente.	» Juan González Anleo	10 y 11	Idem	Cádiz	Cobrar libramientos	30	idem	1915	31	idem	1915	2
Idem	Capitán	» Juan Martínez Olalla	10 y 11	Idem	Ronda	Asistir entrega del cuartel	25	idem	1915	27	idem	1915	3
1.º Dep. sementales.	Otro	» Santiago Coca y Coca	10 y 11	Jerez	Cádiz	Cobrar libramientos	8	idem	1915	8	idem	1915	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1915	29	idem	1915	1
3.º establ.º Remonta.	1.º teniente.	D. Francisco Ramos	10 y 11	Ecija	Sevilla	Idem	6	idem	1915	7	idem	1915	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	27	idem	1915	28	idem	1915	2
Bón. 2.ª rva. de Algeciras, 29.	Capitán	D. Enrique Ruiz Portal	10 y 11	Algeciras.	Ronda	Asistir á la entrega del cuartel cedido al ramo de Guerra	25	idem	1915	27	idem	1915	3
C. Auxiliar de O. M.	1.º teniente.	» José Domenech Sánchez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	25	idem	1915	27	idem	1915	3
	Oficial 3.º	» José Pérez Sánchez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	25	idem	1915	27	idem	1915	3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona Cádiz.....	1.er teniente.	D. Luis López Buitrago .....	10 y 11	Cádiz...	Granada.....	Instruir reclutas.....	1	dicbre	1915	19	dicbre	1915	19
Com. <sup>a</sup> Ings. Algeciras.	Comandante.	» Miguel Cardona Juliá.....	10 y 11	Algeciras.	Ronda .....	Asistir entrega del cuartel	18	idem.	1915	27	idem.	1915	10
Idem .....	M. <sup>o</sup> obras Mil.	» Antonio Buscató .....	16	Idem .....	Idem .....	Idem .....	21	idem.	1915	28	idem.	1915	8
Zona Córdoba.....	1.er teniente.	» Manuel González Delgado .....	10 y 11	Córdoba.	Lucena y Montoro.....	Conducir caudales .....	1	idem.	1915	3	idem.	1915	3
Intervención.....	Comisario 1. <sup>a</sup>	» Francisco Tella Taboada .....	10 y 11	Algeciras.	Ronda .....	Asistir entrega del cuartel	25	idem.	1915	27	idem.	1915	3
Jurídico militar.....	T. auditor 3. <sup>a</sup>	» Eugenio Pereiro Coistrer.....	10 y 11	Sevilla...	Cádiz .....	Asistir Consejo guerra .....	12	idem.	1915	15	idem.	1915	4
Idem .....	Otro 2. <sup>a</sup>	» Jesús Sáenz López Tejada .....	10 y 11	Idem .....	Jaén .....	Idem .....	21	idem.	1915	23	idem.	1915	3
Zona Málaga.....	1.er teniente.	» Bartolomé Domínguez Rodríguez .....	10 y 11	Ronda...	Granada.....	Instruir reclutas.....	1	idem.	1915	18	idem.	1915	18
Reg. Inf. <sup>a</sup> Aragón, 21..	Comandante.	» Rafael de Benito y de la Llave .....	10 y 11	Algeciras.	Ronda .....	Asistir á la entrega del cuartel cedido al ramo de Guerra por D. <sup>a</sup> Carmen Abela.....	25	idem.	1915	27	idem.	1915	3
Idem .....	Capitán.....	» Manuel Allanegui Lusarreta.....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	25	idem.	1915	27	idem.	1915	3
Idem .....	Otro .....	» Vicente Morell Clemente .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	25	idem.	1915	27	idem.	1915	3
Idem .....	1.er teniente.	» Gregorio Godoy Iñigo.....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	25	idem.	1915	27	idem.	1915	3
Idem .....	2. <sup>o</sup> teniente.	» Rafael Corrales Romero .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	25	idem.	1915	27	idem.	1915	3
Idem .....	Otro .....	» José Gallego Gallego .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	25	idem.	1915	27	idem.	1915	3
Idem .....	Otro .....	» Joaquín Merino Pérez.....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	25	idem.	1915	27	idem.	1915	3
Idem .....	1.er teniente.	» Nicanor Bertiz Fernández.....	10 y 11	Idem .....	Cádiz .....	Cobrar libramientos .....	1	idem.	1915	2	idem.	1915	3
Idem Id. Extremadura 15	Mús. mayor.	» Pablo Echegoyen Ruizpérez.....	10 y 11	Idem .....	Ronda .....	Asistir entrega del cuartel	25	idem.	1915	27	idem.	1915	3
12. <sup>o</sup> montado Art. <sup>a</sup> 15	Capitán.....	» Antonio Pérez Cano .....	10 y 11	Granada.	Almería .....	Asistir como vocal á un Consejo guerra.....	1	idem.	1915	3	idem.	1915	3
Art. <sup>a</sup> Cádiz.....	Comandante.	» Eusebio Fernández Martín.....	10 y 11	Cádiz...	Jerez.....	Auxiliar revista anual de armamento.....	13	idem.	1915	14	idem.	1915	2
Idem .....	M. <sup>o</sup> armero..	» Francisco del Valle Bandil.....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	13	idem.	1915	14	idem.	1915	2
Parque Artillería.....	Capitán.....	» Manuel Santiago Soler .....	10 y 11	Idem .....	Campo Soto y S. Fernando	Almacenar pólvoras sin humo.....	7	idem.	1915	7	idem.	1915	1
Com. <sup>a</sup> Cádiz.....	Auxiliar Almacenes...	» Juan Barrera Nadales .....	16	Idem .....	Idem .....	Idem .....	7	idem.	1915	7	idem.	1915	1
Ingenieros .....	Comandante.	» Manuel Díaz Escribano .....	10 y 11	Sevilla...	Huelva.....	Revistar edificios.....	1	idem.	1915	2	idem.	1915	2
Zona Granada, 16.....	1.er teniente.	» Simeón Priego Jiménez.....	10 y 11	Granada.	Guadix.....	Instruir reclutas del regimiento Infantería de Córdoba, 10.....	1	idem.	1915	18	idem.	1915	18
Idem .....	Otro .....	» Juan Pau Bedmar.....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1	idem.	1915	18	idem.	1915	18
Idem .....	Otro .....	» Dámaso Calahorra Ureña.....	10 y 11	Idem .....	Motril.....	Idem .....	1	idem.	1915	18	idem.	1915	18
Idem .....	Otro .....	» Carlos Tortosa Maldonado.....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1	idem.	1915	18	idem.	1915	18
Idem .....	2. <sup>o</sup> teniente..	» Sebacio Torres Soto.....	10 y 11	Idem .....	Guadix.....	Idem .....	1	idem.	1915	18	idem.	1915	18
Reg. Lanc. Sagunto ...	Otro .....	» Santiago Méndez Valenzuela .....	10 y 11	Córdoba.	Jabalquinto, Baeza, Ubeda y Jaén.....	Conducir el estandarte para la jura de reclutas.....	3	idem.	1915	9	idem.	1915	7
Idem .....	Capellán 2. <sup>o</sup>	» Joaquín Prieto Gamito .....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	3	idem.	1915	9	idem.	1915	7
Sanidad .....	Méd. mayor.	» Juan Jádenes de la Cavada.....	10 y 11	Idem .....	Jaén .....	Vocal Comisión mixta .....	1	idem.	1915	1	idem.	1915	1
Idem .....	Otro .....	» Diego Bru Gamis.....	10 y 11	Sevilla...	Huelva.....	Idem .....	1	idem.	1915	2	idem.	1915	2
Idem .....	Otro .....	» Amador Hernández Alonso.....	10 y 11	Málaga.	Almería .....	Idem .....	13	idem.	1915	17	idem.	1915	5
Com. <sup>a</sup> Ings. Málaga....	Capitán.....	» Francisco Martínez Maldonado.....	10 y 11	Idem .....	Antequera.....	Revista edificios .....	2	idem.	1915	3	idem.	1915	2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	de su residencia	PUNTO donde tuvo lugar la comisión	Comisión conferida	FECHA				Días invertidos..		
							en que principia		en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
i.º estab.º remonta..	1.º teniente.	D. Rogelio Garrido Malo.....	24	Ubeda..	Jaén .....	Cobrar libramientos .....	6	diciembre	1915	8	diciembre	1915	3
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem .....	Idem.....	30	idem.	1915	31	idem.	1915	2
Zona Carmona.....	2.º teniente.	D. Arturo Gómez Castillo .....	10 y 11	Carmona.	Sevilla .....	Idem.....	23	idem.	1915	24	idem.	1915	2
1.º montado Art.ª.....	1.º teniente.	» Herminio Fernández de la Poza.....	10 y 11	Sevilla...	Algeciras .....	Conducir ganado para escuelas prácticas.....	1	idem.	1915	31	idem.	1915	31
		MES DE ENERO DE 1916											
Com.ª Artillería.....	1.º teniente.	D. Juan González Anleo .....	10 y 11	Algeciras.	Cádiz .....	Cobrar libramientos .....	1	enero.	1916	1	enero.	1916	1
1.º estab.º remonta..	Otro .....	» Rogelio Garrido Malo .....	10 y 11	Ubeda..	Jaén .....	Idem.....	1	idem.	1916	1	idem.	1916	1

LUQUE Madrid 18 de febrero de 1916.

**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la segunda región fecha 1.º del actual, dando cuenta á este Ministerio de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, á partir de la revista del citado mes, y con residencia en Granada, al oficial tercero de Intendencia D. Anselmo Arias Carpintier, que tenia su destino en la Comandancia de tropas de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de dicha autoridad militar, por estar ajustada á lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa y Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Seccion de Sanidad Militar**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José Pastor Ojero y termina con D. Vicente Andrés Bueno, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se expresan, y que los médicos provisionales que en ella figuran, perciban sus haberes con cargo al capítulo 12, artículo 1.º del presupuesto de este Ministerio; debiendo el personal destinado á Africa efectuar su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

**Subinspectores médicos de primera clase**

- D. José Pastor Ojero, ascendido, del Colegio de huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, al hospital de Burgos, como director.
- » Luis Sánchez y Fernández, ascendido, del Estado Mayor Central del Ejército, continúa en el mismo.

**Subinspector médico de segunda clase**

- D. José Castellví Vila, ascendido, de la asistencia á Generales de cuartel y reserva, jefes y oficiales excedentes y de reemplazo en Barcelona, á situación de excedente en la cuarta región.

**Médicos mayores**

- D. Diego Brú Gomis, de excedente en la tercera región, por real orden de 11 del corriente mes (D. O. núm. 59), al hospital de Valencia.

- D. José Gich y Puigdollers, del hospital de Badajoz, á la asistencia á Generales de cuartel y reserva, jefes y oficiales excedentes y de reemplazo en Barcelona.
- » Ramón Ruiz Martínez, ascendido, del hospital de Burgos, como jefe del laboratorio de análisis, al de Badajoz.
- » Nemesio Agudo de Nicolás, de excedente en la primera región, y en comisión en el hospital de Ceuta, cesa en la referida comisión, quedando en igual situación y en comisión en el Instituto de Higiene militar.

### Médicos primeros

- D. Alberto Conradi Rodríguez, del primer regimiento montado de Artillería y en comisión en el hospital de Alcazarquivir, al Consultorio indígena del zoco el Had, como director, cesando en la referida comisión.
- » Luis Hernández Marcos, ascendido, de la séptima compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar, al primer batallón del regimiento Infantería de Saboya, 6.
- » Angel Sánchez y Sánchez, del Consultorio indígena de zoco el Had, como director, al primer regimiento montado de Artillería.
- » José Llorca y Llorca, del regimiento Infantería de Saboya, 6, al hospital de Tarragona.
- » Ramón Zorrilla Polanco, de la Academia de Ingenieros y en comisión en el hospital militar de Ceuta, al primer batallón del regimiento Infantería de San Quintín, 47, continuando en la referida comisión.
- » Emilio Romero Maldonado, del hospital de Alcalá de Henares, á la Academia de Ingenieros.
- » Leocadio Serrada Díaz, del Colegio de Carabineros, al hospital de Alcalá de Henares.
- » Luis López Ortiz, del regimiento Infantería del Príncipe, 3, al Colegio de Carabineros.
- » Florencio Herrero y Menguijón, del regimiento Infantería de Burgos, 36, al primer batallón del del Príncipe, 3.
- » Francisco Chinchilla Rosende, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, al Parque de Sanidad Militar de dicha plaza.
- » Tomás Mancholas Prado, del Parque de Sanidad Militar de Ceuta, al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.

### Médico segundo

- D. Policarpo Toca Plaza, del regimiento Infantería de Isabel II, 32, á la séptima compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar.

### Médicos provisionales

- D. Emiliano Gómez Lahoz, del regimiento Infantería de Gerona, 22, al fuerte de Coll de Ladrones.
- » Manuel Guallart Díaz, del fuerte de Coll de Ladrones, al segundo batallón del regimiento Infantería de Gerona, 22.
- » Pedro Sánchez de Alba, del regimiento Infantería de Albuera, 26, al primer batallón del de Toledo, 35.
- » José Casas de Ureña, del regimiento Infantería de Toledo, 35, al segundo batallón del de Albuera, 26.
- » Alfredo Martín-Luna y Aspe, de los talleres del material de Ingenieros, al primer batallón del regimiento Infantería de Burgos, 36.
- » Manuel Bernal Sala, del primer regimiento montado de Artillería, al primer batallón expedicionario del de Infantería de Aragón, 21.
- » Francisco Cifuentes Biedma, del segundo batallón del regimiento Infantería de Mallorca, 13, al hospital de Granada.
- » Vicente Andrés Bueno, de eventualidades del servicio en la séptima región, al segundo batallón del regimiento Infantería de Isabel II, 32. Madrid 15 de marzo de 1916.—Luque.

## Sección de Justicia y asuntos generales

### DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado oficial de quinta clase de Administración civil en la secretaría de la Estación sanitaria del Puerto de Mahón, el sargento del batallón Cazadores de Chiclana número 17, Angel García Viués, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes, en el cuerpo á que pertenece y alta en situación de segunda reserva donde corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (O. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa y Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado oficial de quinta clase de Administración civil en el Gobierno de la provincia de Oviedo, el brigada del regimiento Infantería de Ceuta núm. 60, José Bonilla Fraile, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho brigada cause baja por fin del corriente mes, en el cuerpo á que pertenece, y alta en situación de segunda reserva donde corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (O. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa y Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

### ACADEMIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie convocatoria para ingreso en las Academias militares, con sujeción á los preceptos siguientes:

1.ª Se proveerán en el concurso 250 plazas en la Academia de Infantería, 25 en la de Caballería, 25 en la de Artillería, 25 en la de Ingenieros y 10 en la de Intendencia.

2.ª Con el fin de que desaparezcan en el más breve plazo el considerable número de aspirantes que, por tener alguno ó algunos ejercicios aprobados, coartan la libertad de acción que debe haber para modificar ó suprimir las convocatorias en la forma y por el tiempo que puedan ser necesarios, queda en suspenso la admisión de nuevos aspirantes en las condiciones en que ha venido haciéndose, y durante un periodo de transición que terminará cuando el número de los aprobados que queden con derechos adquiridos no sea ya suficiente para proveer las plazas que se anuncian en la convocatoria. Para evitar, sin embargo, perjuicios á los aspirantes que estén empezando su preparación, se admitirán á con-

curso á todos aquellos que estén en condiciones de examinarse de una sola vez de todos los ejercicios.

3.º Los exámenes de ingreso darán principio el 1.º de julio próximo en los expresados centros de instrucción, en las localidades de su respectiva residencia, verificándose el concurso con sujeción á las reglas, programas y anexos que á continuación se insertan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor...

Nota. Las reglas, programas y anexos que se citan en esta real orden acompañan al presente número con paginación independiente.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir la categoría de músico mayor de primera, con la efectividad de 1.º del mes actual, al músico mayor de segunda del regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, D. Emilio Borrás Vilanova, por haber cumplido en dicha fecha, en su actual categoría, los diez años de efectividad que preceptúa el art. 2.º del real decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. número 96), debiendo surtir efectos administrativos á partir de la revista del presente mes. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el referido músico mayor continúe prestando sus servicios en su actual destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á retiro de capitán, cuando lo obtenga, al segundo teniente de Ejército, cabo de ese Real Cuerpo, don Rafael García Jiménez, por llevar más de dieciocho años de permanencia en el mismo, que al efecto se requieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175), debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

#### COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Basilisa Arroyo Nieto, residen-

te en Valdemoro, Madrid, viuda del cabo de la Guardia Civil Alejandro Povedano Miguel, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara, de su hijo, huérfano, Fermín Povedano Arroyo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingreso en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Francisca Gómez Elvira, viuda del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Miguel Alvarez Fernández, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara, de su hija huérfana, Amparo Alvarez Gómez, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por carecer la referida huérfana de derecho á ingresar en el citado colegio, por no hallarse comprendida en los estatutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Concepción Maroto Maroto, viuda del oficial del Cuerpo de Telégrafos D. Miguel Rubí Gutiérrez, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara, de sus hijos, huérfanos, D. Miguel, doña Concepción y D.ª Luisa Rubí Maroto, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición por carecer los referidos huérfanos de derecho á ingresar en los citados colegios, por no hallarse comprendidos en los estatutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de comandante profesor en los Colegios de Carabineros, anunciada á concurso por real orden circular de 7 de enero último (D. O. número 6), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla, al de dicho empleo y cuerpo don Celestino Ruiz Urbina, que actualmente se halla en la Comandancia de Salamanca, en expectación de destino por ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

curso á todos aquellos que estén en condiciones de examinarse de una sola vez de todos los ejercicios.

3.º Los exámenes de ingreso darán principio el 1.º de julio próximo en los expresados centros de instrucción, en las localidades de su respectiva residencia, verificándose el concurso con sujeción á las reglas, programas y anexos que á continuación se insertan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor...

Nota. Las reglas, programas y anexos que se citan en esta real orden acompañan al presente número con paginación independiente.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir la categoría de músico mayor de primera, con la efectividad de 1.ª del mes actual, al músico mayor de segunda del regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, D. Emilio Borrás Vilanova, por haber cumplido en dicha fecha, en su actual categoría, los diez años de efectividad que preceptúa el art. 2.º del real decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. número 96), debiendo surtir efectos administrativos á partir de la revista del presente mes. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el referido músico mayor continúe prestando sus servicios en su actual destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á retiro de capitán, cuando lo obtenga, al segundo teniente de Ejército, cabo de ese Real Cuerpo, don Rafael García Jiménez, por llevar más de dieciocho años de permanencia en el mismo, que al efecto se requieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.ª de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175), debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

#### COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Basilia Arroyo Nieto, residen-

te en Valdemoro, Madrid, viuda del cabo de la Guardia Civil Alejandro Povedano Miguel, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara, de su hijo, huérfano, Fermín Povedano Arroyo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingreso en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Francisca Gómez Elvira, viuda del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Miguel Alvarez Fernández, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara, de su hija huérfana, Amparo Alvarez Gómez, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por carecer la referida huérfana de derecho á ingresar en el citado colegio, por no hallarse comprendida en los estatutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Concepción Maroto Maroto, viuda del oficial del Cuerpo de Telégrafos D. Miguel Rubí Gutiérrez, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara, de sus hijos, huérfanos, D. Miguel, doña Concepción y D.ª Luisa Rubí Maroto, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición por carecer los referidos huérfanos de derecho á ingresar en los citados colegios, por no hallarse comprendidos en los estatutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de comandante profesor en los Colegios de Carabineros, anunciada á concurso por real orden circular de 7 de enero último (D. O. número 6), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla, al de dicho empleo y cuerpo don Celestino Ruiz Urbina, que actualmente se halla en la Comandancia de Salamanca, en expectación de destino por ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Director de los Colegios de Carabineros.

### INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 29 del mes próximo pasado y del expediente que al mismo se acompaña, instruído en la Comandancia general de Ceuta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ingreso en ese cuerpo al cabo de Infantería Ruperto Tomás Leones, por haber sufrido la amputación de la perna derecha, á consecuencia de herida de bala recibida el día 6 de agosto de 1915 al sostener un tiroteo con los moros en el territorio de Ceuta; hallándose, por lo tanto, comprendido en el art. 8.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (G. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José López Martín, cabo segundo que fué del segundo regimiento de Artillería de montaña, residente en Castaño del Robledo (Huelva), en solicitud de que se le conceda ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, por haber sido declarado inútil en el hospital militar de Vitoria en diciembre de 1885, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Carabineros D. Francisco Claro López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Purificación Pérez Alonso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región y Director general de Carabineros.

## DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la sección de tropa de la Escuela Central de Tiro Joaquín Paredes García, pase destinado al regimiento Cazadores de Tetuan, 17.º Caballería, del cual procede, y el de igual clase, del de Cazadores de Lusitania, 12.º de la misma arma, D. Vicente Lobo de Valencia, á dicha Escuela; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,  
Joaquín Herrero

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones, Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del arma de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado al cuarto Establecimiento de Remonta, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,  
Joaquín Herrero.

Señor...

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D. Antonio Santos Punte, en solicitud de pensión por fallecimiento de su hijo el capellán segundo del Ejército D. Emilio Santos de la Peña.

Resultando que la muerte del causante fué producida por una fiebre tifoidea, no pudiendo por tanto aplicarse al recurrente los beneficios del decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, como tampoco los de la ley de 8 de julio de 1860, pues para ello era preciso que su hijo hubiera fallecido en acción de guerra ó á consecuencia de heridas recibidas en ella, Considerando que el reglamento del Montepío Militar no concede pensión á los padres de oficiales aunque sean pobres.

Este Alto Cuerpo, en 3 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia del recurrente por carecer de derecho á la pensión que pretende.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

El General Secretario,  
Gabriel Antón.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Zamora.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por

D.ª Pilar Lloras Polo, viuda del primer teniente de Infantería, D. Demetrio Ortiz Pastor, en solicitud nuevamente de pensión, por creerse comprendida en el art. 6.º de la ley de 26 de julio de 1889, y en 26 del mes próximo pasado ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á la pensión que pretende, porque habiendo contraído su matrimonio con el causante, sin opción á los beneficios del Montepío Militar, en 28 de junio de 1893 y fallecido su marido en Cuba, en 20 de julio de 1897, no puede aplicársele los que concede el art. 6.º de la citada ley, pues son sólo de aplicación á los que fueron á los territorios de Ultramar con opción á los referidos beneficios, aclarando que la pensión que correspondía á sus familias era la señalada al empleo que estuvieran ejerciendo, aunque fuera condicional.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

El General Secretario,  
*Gabriel Antón*

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

## RETROS

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruidos á los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que da principio con el soldado de Infantería Andrés Cabrera Serrano y termina con el de la propia clase y arma José Tarragó Valsells,

Resultando que según lo dispuesto en las reales órdenes que se citan, han causado baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio, por los motivos que en las mismas se expresa:

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo que se le señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan».

Lo digo á V. E., de orden del Excmo. Sr. Presidente, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1916.

El General Secretario,  
*Gabriel Antón.*

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Fecha de la real orden concediendo el retiro por inútil	OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Real orden..	Andrés Cabrera Serrano .	Soldado ....	Infantería... .	7	50	1	marzo ...	1916	Alicante ...	Alicante ....	10 febrero 1916 (D. O. núm. 35).	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, por una cruz del M. M. roja, vitalicia, que posee.
Idem .....	José Fernández Pérez ....	Otro .....	Caballería.....	7	50	1	idem ...	1916	León.....	León.....	25 febrero 1916 (D. O. núm. 48)..	
C. G. Inválidos .....	José González Ruiz .....	Otro .....	Idem .....	22	50	1	idem ...	1916	La Unión ...	Murcia .....	22 febrero 1916 (D. O. núm. 45)..	
Idem .....	Juan Pibernat Masot .....	Otro .....	Infantería.....	22	50	1	idem ..	1916	Gerona. ...	Gerona .....	10 febrero 1916 (D. O. núm. 35)..	
Real orden..	Ramón Rodríguez Quirós	Otro .....	Caballería .....	7	50	1	idem ..	1916	Sevilla .....	Sevilla .....	24 febrero 1916 (D. O. núm. 47)..	
C. G. Inválidos .....	Francisco Rosales Jiménez	Otro .....	Infantería .....	22	50	1	idem ...	1916	Málaga .....	Málaga . ...	5 febrero 1916 (D. O. núm. 27) .	
C. G. 4. <sup>a</sup> reg.	José Tarragó Valsells ....	Otro .....	Idem .....	7	50	1	idém ...	1916	Barcelona...	Barcelona...	23 febrero 1916 (D.O.núm. 46)..	

Madrid 11 de marzo de 1916.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA